



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 1063-2019-A/MPP  
San Miguel de Piura, 11 de noviembre de 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 219-2019-OyM-GTySI/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Oficina de Organización y Métodos de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de la referencia, el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, solicitó se autorice la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo del Ing. José Emilio Benites Córdova, para que participe en el Taller de Validación de los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbana, el mismo que se desarrollará el día martes 12 de noviembre de 2019, a las 8.00 am. en SENCICO – Av. Juan Tomis Stack N° 980 Urb. El Ingeniero I Chiclayo;

Que, la Gerencia Municipal, con proveído de fecha 11 de noviembre de 2019, autoriza el viaje por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, del servidor municipal Ing. José Emilio Benites Córdova, debiéndosele girar los pasajes y viáticos que correspondan por un (01) día;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 11 de noviembre de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

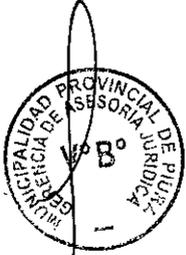
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del servidor municipal Ing. José Emilio Benites Córdova, a la ciudad de **Chiclayo**, el día 12 de noviembre de 2019 para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Chiclayo - Piura y el giro de viáticos por un (01) día, a favor del citado servidor, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.





**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA  
*Pierre Gabriel Gutierrez Medina*  
-----  
**Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina**  
ALCALDE (e)